

Murcia

13542 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 2, 3 y 1B sitas en zona 3a, grado especial, U.E. II-B de Calles Nuevas Alegrías y Avenida Reyes Católicos, junto al Sector Valeo.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 2, 3 y 1B sitas en zona 3a, grado especial, U.E. II-B de Calles Nuevas Alegrías y Avenida Reyes Católicos, junto al Sector Valeo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de octubre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13544 Aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-SV2-2, en Sangonera la Verde.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el

día 9 de febrero de 2005, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-SV2-2, en Sangonera la Verde, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Pedro Iniesta Sánchez CB, doña María Jiménez Fernández, D. Antonio López López, doña María Sánchez Noguera, don Francisco Pérez Hernández, doña Isabel Cánovas Marcos, doña Josefa Cánovas Marcos, doña Fuensanta Ripoll Pérez, don José Torres Gil, don Jesús Noguera Hernández, doña Carmen Sánchez López, doña Antonia Peñalver García, don Antonio López Mayol, don José García Iniesta, don Antonio Jiménez García y don Francisco Pérez Mayol.

Murcia, 10 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, P.D.

Murcia

13585 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Medio Ambiental de un Proyecto de Campo de Golf, E.D.A.R., Transformación del Terreno y Obras del Proyecto de Urbanización en la finca «Tres Molinos Sur», en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 5222/2005, de la Sección de Licencias de Edificación, a solicitud de Resort Tres Molinos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo establece la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se

somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Campo de Golf, E.D.A.R., Transformación del Terreno y Obras del Proyecto de Urbanización en la finca «Tres Molinos Sur», en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 5222/2005, a solicitud de la mercantil Resort Tres Molinos, S.L.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en el mostrador de Información Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sito en Plaza de Europa, 1 de Murcia.

Murcia, 16 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Pedro del Pinatar

13393 Corrección de errores

Habiéndose detectado errores en las bases de selección de una plaza de Encargado de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial y una plaza de Responsable de Mantenimiento y Seguridad Vial vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, así como en su publicación efectuada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Por la presente se procede a su rectificación:

- Plaza de encargado de mantenimiento, señalización y seguridad vial: Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 26 de agosto de 2005, número 196, páginas 19290 y siguientes, hay que corregir:

a) En el encabezamiento de las bases donde dice «Responsable de Mantenimiento y Señalización Vial» debe decir «Encargado de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial»

b) Dentro de la base primera respecto donde dice «Responsable de Mantenimiento y Seguridad Vial, debe decir: «Encargado de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial».

- Plaza de responsable de mantenimiento y seguridad vial: Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 26 de agosto de 2005, número 196, páginas 19292 y siguientes, hay que corregir:

a) En el encabezamiento de las bases donde dice «Encargado de Mantenimiento y Señalización Vial» debe decir «Responsable de Mantenimiento y Señalización Vial»

b) Dentro de la base primera respecto donde dice «Encargado de Mantenimiento y Seguridad Vial, debe decir: «Responsable de Mantenimiento y Señalización Vial».

San Pedro del Pinatar, 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde en funciones, Francisco Sánchez Hernández.

San Pedro del Pinatar

13406 Plaza de Agente de la Policía Local.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso de méritos para proveer plaza de Agente de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de los otros municipios de la Región, anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 45 de 24 de febrero de 2005.

Resultando que se ha cumplido la norma reglamentaria, las bases de la convocatoria y el procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntos</u>
Francisco José Velasco García	8,90
Juan José García Gómez	8'60
Alberto Antolino Escribano	7'90
Félix Manuel Brocal Alburquerque	7'25
Antonio Ángel García Rosado	6'10
Miguel Angel Vera Pérez	4'60
Sergio Murcia Orenes	3'90
Ángel García Rubio	3'30
Juan Pedro Cerón Molina	3'10
Alejandro Sánchez Martínez	3'00

De conformidad con lo preceptuado en la Base Octava del Decreto de la Región de Murcia 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases generales de los concursos de méritos para movilidad en los Cuerpos de Policía Local, por la presente

He resuelto:

Primero.- Nombrar como funcionario de carrera de este Ayuntamiento para cubrir la plaza reservada para movilidad de Agente de la Policía Local, a D. Francisco José Velasco García.

Segundo.- El plazo de la toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar, 11 de noviembre de 2005.—El Alcalde en Funciones, Francisco Hernández Sánchez.